H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
811

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de instruir al Instituto de Estudios e Investigación Legislativa de este Poder Legislativo, para que haga formal entrega a la Comisión de Feminicidios, de las observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México, aprobado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

PRESENTADA POR: Dip. Blanca Gámez Gutiérrez (PAN).

LEÍDA POR: Dip. Blanca Gámez Gutiérrez (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 29 de abril de 2019.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Feminicidios.

FECHA DE TURNO: 07 de mayo de 2019.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Quien suscribe, en mi carácter de diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudo ante esta H. Representación Popular con la finalidad de presentar Iniciativa con carácter de acuerdo a fin de instruir al Instituto de Estudios e Investigación Legislativa de este Poder Legislativo, con fundamento en el artículo 4, fracciones III y IV de su reglamento, turne a la Comisión de Feminicidios las observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México, aprobadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que precisa los detalles de la discriminación contra las mujeres y establece los lineamientos necesarios para erradicarla en nuestra legislación, lo anterior, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En días pasados Amnistía Internacional presentó el movimiento #JuntasHastaLaVida, en el que dio a conocer las cifras con las que México se coloca en primer lugar en feminicidios en América Latina, por encima de países violentos en materia de género como Brasil. De acuerdo con Amnistía Internacional, durante el primer bimestre del 2019, se registraron en nuestro país

568 crímenes contra mujeres, de los cuales apenas 147 son investigados como feminicidios.[1]

De acuerdo con números presentados recientemente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), actualmente se registran 9 asesinatos al día.[2]

El Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) acusó que la protección y garantía de los derechos de las mujeres no ha sido una prioridad de Estado, hecho que pone en riesgo la integridad de niñas y mujeres en México.[3]

En un comunicado informó que 18 de las 32 entidades federativas, es decir, el 56% del territorio nacional, se encuentra formalmente declarado en Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVG).[4]

En los tres primeros meses del año se han registrado 27 homicidios de mujeres por razones de género.[5]

De acuerdo con el proyecto de investigación Small Arms Survey, entre los 25 países del mundo con las mayores tasas de feminicidios, 14 se encuentran en América Latina, donde México encabeza la lista, Chihuahua entre los estados con altos índices. La violencia contra las mujeres ha ido en aumento, así como la exigencia de colectivos y organizaciones para una investigación real, donde a las mujeres con reporte de desaparición se les localice con vida y no sólo sus restos.[6]

---

[1] https://news.culturacolectiva.com/mexico/mexico-es-primer-lugar-en-feminicidios-en-america-latina/?fbclid=IwAR2ZiAYkQ7QaxawhPCMTgKwFe13knBCguRdbUHBvXZa7pR23TnT4RBc4PYw

[2] Ídem

[3] https://www.infobae.com/america/mexico/2019/01/16/el-56-del-territorio-mexicano-tiene-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres/

[4] Ídem

[5] https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/suman-27-feminicidios-en-3-meses-sigue-la-impunidad-3351310.html

[6] Ídem

La organización Justicia para Nuestras Hijas ha documentado que en el mes de enero se perpetraron 14 feminicidios, para el mes de febrero fueron 9 y para abril se contabilizaron 4, con base en solicitudes de acceso a la información y con una revisión hemerográfica.[7]

Según datos de la ONU, México ocupa el primer lugar en violencia sexual, hay 120 mil violaciones al año, el 44% de las mujeres han sido víctimas de este delito. En la administración anterior la violencia feminicida se disparó en un 245%.

De acuerdo a las estadísticas de JPNH el año con menor incidencia fue 1994, mientras que los años más duros fueron de 2009 a 2015, siendo 2010 el más grave al presentarse 446 feminicidios.[8]

Hay que recordar que hace 19 años, las organizaciones de mujeres de Chihuahua realizaron las primeras marchas coordinadas, ello motivadas por el alto índice de homicidios de mujeres, plantaron 97 cruces en los jardines de la plaza Hidalgo.[9]

Con el fenómeno, se multiplicaron organizaciones, redes y observatorios, las mujeres documentan, exigen, organizan, el activismo encontró conciencia y la consigna "ni una más", grito que es sinónimo de exigencia y compromiso, nuevamente son las feministas quienes le ponen nombre a la atrocidad.[10]

De conformidad con la información sobre violencia contra las mujeres del Secretariado Ejecutivo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con corte al 31 de marzo de 2019, la tendencia nacional de presuntos delitos de feminicidio de enero 2015 a enero de 2019 ha ido en incremento de manera alarmante; en el año 2015 se tienen registrados 411, en 2016 aumentó a 600 (189

[7] Ídem
[8] Ídem
[9] Ídem
[10] Ídem

más que en 2015, 45.98%), en 2017 a 736 (325 más que en 2015, 79.07%), en el año 2018 se registraron 891 (480 más que en 2015, 116.78%). El promedio mensual de feminicidios ha ido de 34.25 en 2015 a 74.25 en 2018 y tan solo al 31 de marzo de 2019 ya se habían registrado 227 (promedio mensual de 75.66), que es más alto que el promedio del 2018.[11]

Por lo que se refiere a los presuntos delitos de feminicidios perpetrados en el primer trimestre de 2019 en los estados; Veracruz encabeza la lista con 46, le sigue México con 21, en tercer lugar Sonora con 20, en cuarto lugar Puebla con 15, en quinto lugar Nuevo León con 13 y Chihuahua empata el sexto lugar con Jalisco con 8. Al hacer el conteo por cada 100 mil mujeres Sonora se posiciona en primer lugar, Veracruz en segundo, Tabasco en tercero, Morelos en cuarto lugar, Coahuila en quinto y Chihuahua en el sexto.[12]

En marzo de este año se registraron 11 feminicidios; 8 corresponden a mayores de 18 años, en dos no está especificada la edad y el último fue perpetrado en una menor de 18 años.[13]

Al 31 de marzo de 2019 Ciudad Juárez encabeza la lista de los primeros 100 municipios con presuntos delitos de feminicidio con 5, Chihuahua se encuentra en el lugar siete con 3, en los lugares 45, 46 y 47 se encuentran los municipios de Cuauhtémoc, Guachochi y Guadalupe y Calvo, respectivamente con 1 feminicidio.[14]

En lo que respecta a presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso, la tendencia nacional también se incrementa; en 2015 se registraron 1,735, en 2016 se incrementó a 2,193 (458 más que el año anterior 26.39%), en 2017 aumentó a

[11] https://drive.google.com/file/d/1NuO_uma2CbIZz6zJljBIE0JJkZQmA5im/view
[12] Ídem
[13] Ídem
[14] Ídem

2,535 (800 más que en 2015 46.10%), en 2018 la cifra creció a 2,729 (994 más que en 2015, 57.29%), en el primer trimestre de 2019 se han registrado 637.[15]

La tendencia nacional de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer ha incrementado del 2017 con 106,765 al 2018 con 172,210, lo que representa un 161.29%, de conformidad con información sobre violencia contra las mujeres del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.[16]

En total el primer trimestre de este año la tendencia en los incidentes de violencia contra la mujer se eleva, en total se han reportado 42,896; en el mes de enero se registraron 12,579 incidentes, en el mes de febrero 14,028 (1,449 más que en enero, 11.51%) y en el mes de marzo 16,289 (3,710 más que en enero 29.49%).[17]

En el mes de marzo de 2019 se registraron 1,660 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer.[18]

En lo referente a incidentes de abuso sexual vemos una tendencia nacional también al alza con 5,078 en 2018 contra 3,797 que se realizaron en 2017, es decir, un aumento de 1,281 incidentes, que representan el 33.73%; en el primer trimestre del año ya se han registrado 1,169.[19]

Chihuahua aparece en cuarto lugar a nivel nacional de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de abuso sexual por cada 100 mil mujeres, Baja

[15] Ídem
[16] Ídem
[17] Ídem
[18] Ídem
[19] Ídem

California, Sonora y Nuevo León aparecen en primero, segundo y tercer lugar, respectivamente.[20]

Por otra parte, la tendencia nacional en incidentes relacionados con hostigamiento sexual también va en aumento ya que en 2017 se realizaron 4,415 llamadas relacionadas con este delito y en 2018 se realizaron 6,058, es decir, 1,646 más, lo que representa un 37.21%. En enero se registraron 467, en febrero 595 y en marzo 610, lo que nos da un total de 1,672, lo que implica que en el primer trimestre del año se rebasa el promedio mensual de los incidentes reportados en 2018 lo que significa que en promedio mensual en este 2019 se han incrementado en un 9.41%.[21]

En el mes de marzo de 2019 Chihuahua aparece en primer lugar a nivel nacional con 232 (96 más que en febrero), Ciudad de México en segundo con 220 (77 más que en febrero) y Baja California en tercero con 151.[22]

En lo que toca a incidentes de violación también se puede apreciar un incremento de 3,576 en 2017 con 3,654 que se realizaron en 2018, es decir 78 más, lo que representa un 2.18%. Hasta marzo de 2019 se reportaron 871 incidentes. En este delito Chihuahua ocupa el cuarto lugar con 63 incidentes, se encuentran en primer, segundo y tercer lugar: Ciudad de México con 201, Nuevo León con 106 y México con 83, respectivamente.[23]

Los incidentes de violencia de pareja han aumentado también, lo que podemos apreciar con los incidentes reportados en 2017 que fueron 202,177 y los

[20] Ídem
[21] Ídem
[22] Ídem
[23] Ídem

reportados en 2018 que ascienden a 295,471, es decir, se realizaron 93,294 incidentes más en 2018 que en 2017, lo que representa un incremento del 46.14%. En el primer trimestre de 2019 se han reportado 70,355 incidentes; 22,444 en el mes de enero, 22,272 en el mes de febrero y 25,639 en el mes de marzo, lo que refleja un incremento de 25,467 incidentes, es decir, 113.46% más que en enero.[24]

En el mes de marzo Chihuahua se encuentra el tercer lugar a nivel nacional con 7,385 incidentes de violencia de pareja registrados.[25]

Existe una relación directa entre la discriminación hacia las mujeres y la violencia, pues como lo señala la Organización de Naciones Unidas: "*La violencia contra la mujer es consecuencia de la discriminación que sufre tanto en leyes como en la práctica, y la persistencia de desigualdades por razón de género*". Es decir, que la discriminación padecida por las mujeres representa el paso previo a manifestaciones de violencia, y de allí que sea impostergable luchar por prevenir y eliminar esta conducta nociva.[26]

Toda esta violencia que se ve reflejada en las cifras habla de la urgente necesidad de dar continuidad a los trabajos de armonización legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres, razón por la cual, con fecha 27 de noviembre del 2018, la de la voz en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, tuvo a bien proponer al Pleno de esta Honorable Asamblea, se exhortara a diversas autoridades de los tres niveles de gobierno para que en el ámbito de sus respectivas competencias realizaran las acciones

[24] Ídem
[25] Ídem

[26] http://data.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion-social-y-prensa/pronunciamientos/pronunciamientos-2015/la-discriminacion-a-las-mujeres-deriva-en-violencia-siendo-la-apariencia-una-causa/

para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y se instruyó al Instituto de Estudios e Investigación Legislativa que, de acuerdo a las observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México aprobadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) en su 70° período de sesiones:

1.- Identificara en la legislación estatal vigente disposiciones discriminatorias con las mujeres y las niñas, así como las propuestas de derogación.

2.- Realizara propuesta de proyecto para armonizar nuestras definiciones jurídicas y las sanciones relativas a los actos de discriminación y violencia contra las mujeres, con perspectiva de derechos humanos, género e interculturalidad, y

3.- Realizara propuesta de un instrumento legislativo, para mejorar el mecanismo de denuncia judicial para los casos de discriminación contra las mujeres.

El citado Instituto es el órgano técnico encargado de realizar estudios e investigaciones sobre temas de interés para la legislatura, mismo que, entre otras utilidades, podrán ser sometidos a consideración de las Diputadas y Diputados, para apoyar el quehacer parlamentario.

Ahora bien, dentro de la Ley Orgánica vigente, se contempla un capítulo específico dentro del Título Sexto, para determinar las bases generales respecto al Instituto de Estudios e Investigación Legislativa, de entre ellas, destacan las atribuciones que le corresponde desempeñar, siendo de mayor trascendencia aquellas dirigidas a funcionar como un órgano de consultoría del Congreso, así como una instancia de vinculación académica del mismo, con instituciones de educación superior y otras asociaciones, además, se contempla que dicho órgano será el encargado de planear, desarrollar y ejecutar los servicios de investigación, estudio y capacitación en apoyo a las comisiones legislativas.

En este contexto, el Instituto da seguimiento y acompañamiento al trabajo legislativo, con diferentes tareas y facultades, generando documentos con la información más actualizada, confiable, imparcial y objetiva, requisitos que resultan indispensables para conocer las implicaciones que tienen los diferentes temas abordados.

De igual manera, no pasa desapercibido que dicho órgano tiene encomendado apoyar el desarrollo del trabajo parlamentario en Comisiones, a través de la generación de información objetiva, oportuna y confiable que permita tomar las decisiones legislativas con el máximo de certezas de sus causas e implicaciones.

En razón de lo anterior, y en virtud de la importancia que reviste el tema, es que solicito al Instituto tenga a bien dar vista a la Comisión de Feminicidios del estudio correspondiente, toda vez, que la naturaleza de la misma, y de acuerdo al programa de trabajo de la Comisión, encaminado a la promoción e impulso de la armonización legislativa con perspectiva de género, al derecho interno estatal, de conformidad con los convenios y tratados internacionales ratificados por México, en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, así como a la legislación nacional y estatal a favor de la no discriminación y la igualdad entre Mujeres y Hombres, es que considero de suma importancia, que la Comisión conozca y genere las propuestas legislativas necesarias.

No olvidemos que la función fundamental de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), consiste en estudiar y analizar la situación de las mujeres, tarea que se lleva a cabo mediante un informe presentado periódicamente y del que se extraen varias observaciones, en el que se exhorta a los parlamentos para adoptar presupuestos orientados a la promoción de los servicios sociales prestados a las mujeres, consolidando las

estructuras del mecanismo institucional para la defensa de los derechos de la mujer y la adopción de legislación que haga realidad la igualdad de género.

Por lo tanto, resulta importante conocer los estudios correspondientes en la materia, a fin de trabajar en una armonización legislativa.

La mayoría de nuestros ordenamientos normativos locales, aún distan de lograr la igualdad entre mujeres y hombres; entre éstos, la brecha de desigualdad es muy marcada, se excluye la participación de las mujeres y las niñas en la conformación de soluciones a problemas sociales, políticos y económicos. Esta situación incide, a su vez, en la forma como nos desarrollamos individualmente y, por consiguiente, en la sociedad.

Por ende, es necesario crear instrumentos metodológicos que unifiquen la forma en que se incorpore la perspectiva de género y los principios de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, así como el principio de no discriminación, a fin de que hagan posible el adelanto de las mujeres a través de la eliminación de la brecha de género, que impera en nuestra sociedad.

Finalmente, no olvidemos que los servicios del Instituto de Estudios e Investigación Legislativa, viene a coadyuvar en la creación normativa, precisando la utilidad para las y los legisladores, así como los respectivos trabajos en la Comisión de Feminicidios, que dada la naturaleza de la misma, habrá de atender las recomendaciones correspondientes de la CEDAW, atendiendo el estudio correspondiente que se sirva proporcionar el Instituto, para conocer los ordenamientos jurídicos que habrán de armonizarse con perspectiva de género, atendiendo los estándares internacionales para la protección de los derechos humanos de las mujeres, con los ordenamientos que establecen los principios de igualdad y no discriminación.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, instruye al Instituto de Estudios e Investigación Legislativa de este Poder Legislativo, con fundamento en el artículo 4, fracciones III y IV de su reglamento, para que haga formal entrega a la Comisión de Feminicidios de las observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México, aprobado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que precisa los detalles de la discriminación contra las mujeres y establece los lineamientos necesarios para erradicarla en nuestra legislación.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al día 29 del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ